



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 14 Secc. II • Lunes 17 de Agosto del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Acuerdo número 01/2020, por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicable en todo el Estado de Sonora para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVI14II-17082020-10DFC86C8



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 76, 77, 78 segundo párrafo y 117, fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 5, 6 fracción IV y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 13 de agosto del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 15/08/20 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, misma que es obligatoria;

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación del Estado de Sonora, la cual dispone, que corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Educación y Cultura establecer el calendario escolar aplicable en el Estado de Sonora, esto con autorización de la Secretaría de Educación Pública de conformidad con el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley de Educación del Estado, lo anterior para cada ciclo lectivo de educación preescolar, primaria y secundaria, necesarios para cubrir los planes y programas de estudio aplicables, mismo que deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días efectivos de clase para los educandos;

Que el calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación y Cultura para cada ciclo lectivo de educación: preescolar, primaria y secundaria, es publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora;













Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora cuenta con las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el Estado y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2020 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2020-2021, APLICABLE EN TODO EL ESTADO DE SONORA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ARTÍCULO PRIMERO. - Se establece el calendario escolar de ciento noventa días para el ciclo lectivo 2020-2021, aplicable en todo el Estado de Sonora para las escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.

Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	Julio 2021
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

	RECESO DE CLASES	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES A REALIZAR AL REINICIO DE CLASES PRESENCIALES, EN FUNCIÓN DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN VERDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD • LIMPIEZA PROFUNDA DEL PLANTEL • REUNIÓN CON MADRES, PADRES DE FAMILIA O TUTORES • CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR • PERIODO DE NIVELACIÓN
	INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES CICLO ESCOLAR 2020-2021: DEL 6 DE AGOSTO AL 31 DE SEPTIEMBRE	
	TALLER INTENSIVO DE CAPACITACIÓN PARA EL MAGISTERIO: SOLO ESTADOS QUE NO LO APLICARON ANTES DEL 31 DE JULIO	
	CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR	
	INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021	
	FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021	
	SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES	
	ENTREGA DE BOLETAS DE EVALUACIÓN A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES	
	VACACIONES	
	PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022	
	REUNIÓN CON MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES	
	DESCARGA ADMINISTRATIVA	
NEGRILLAS	SEÑALAN REFLEXIÓN DÍAS CONMEMORATIVOS	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para la aplicación del calendario escolar a que se refieren el artículo que antecede, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos del ciclo lectivo 2020-2021 para educación básica, será el lunes 24 de agosto de 2020, y concluirá el 9 de julio del 2021.

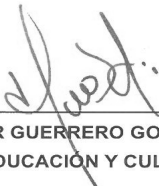
ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que no existan las condiciones sanitarias adecuadas, en términos del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, emitido por la Secretaría de Salud el día 14 de mayo del 2020, y conforme lo que las mismas autoridades sanitarias indiquen, deberá aplicarse en todo lo que, en su caso, corresponda el Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado el 3 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

SEGUNDO. - La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora proporcionará la orientación e información adicional pertinente para la aplicación del calendario escolar a que se refiere el presente Acuerdo.

Ciudad de Hermosillo, Sonora, 14 de agosto de 2020.- El Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, **Profr. José Víctor Guerrero González.** - Rúbrica.



PROFR. JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Secretaría
de Gobierno
Archivo del Estado

